**Fecha:** *24 de septiembre de 2013*

**DISP. DP y ST Nº. 26 /2013**

**VISTO:**

El expediente DIyT-188/13-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Scanners con Alimentador Automático” y; iniciado conforme Res. CM Nº 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT Nº 6/2013 y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que en función de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología, inicia el trámite mediante el régimen precedentemente nombrado y aprobado por la Res. CM. 104/2011 para proceder a la Adquisición de Scanners con Alimentador Automático conforme especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que atento a los requerimientos efectuados conforme a las actuaciones adjuntadas al presente (fs.14-26), dan origen a la formación del expediente en cuestión.-

Que el hecho se fundamenta en la creación de los nuevos juzgados que ante el aumento del volumen de trabajo se hace imperioso la implementación de un nuevo equipamiento a los fines de agilizar la dinámica de las labores habituales como así también la digitalización de documentos y expedientes correspondientes al área de sus competencias tal como surge del informe a fs.11 y de su ampliación complementaria de fs.27.-

Que, habida cuenta de la naturaleza del equipamiento requerido y por las razones esgrimidas, corresponde la adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. CM. Nº 104/2011, solicitando conforme el art.5º del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos autos.-

Que, esta dependencia estima conveniente la contratación de lo expresado anteriormente de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas; en atención a la urgencia planteada oportunamente, tal como surge del Informe elaborado a fs.5 De ahí que en este sentido estima conducente encauzar las actuaciones a través del procedimiento instrumentado por la Res. Pres. CAFITIT Nº 104/2011 Anexo I Cap. II art. 6º.-

Que, acto seguido, a fs.6 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, resulta necesario invitar a varias firmas del rubro para cotizar sobre los mismos con el objeto de adquirir el equipamiento detallado pertinentemente, por lo cual se procedió a cursar las invitaciones a cotizar. De ahí que a tal efecto en consonancia con lo descripto conforme surge de fs.28 a fs.43, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, las invitaciones conteniendo las adecuadas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, en un **Primer Llamado**, en atención a lo que contempla el inc.1 del art.6º del Anexo I de la Res. CM Nº 104/2011.-

Que, en tal sentido se procedió a cursar las invitaciones pertinentes a las empresas, (SDBE Servicios Integrales, CVI. IMPORTACIONES SRL, COMPUFLAP, DIMARCORP, NWE TREE COMPUTERS SA, AIR-COMPUTERS, SDBE Servicios Integrales), invitadas formalmente a cotizar vía mail tal como consta de fs.28 a fs.43.-

Que las Empresas, COMPUFLAP, DIMARCORP, NWE TREE COMPUTERS SA, AIR-COMPUTERS, SDBE Servicios Integrales, no presentaron ni la cotización ni el desistimiento de la misma.-

Que la firma CVI IMPORTACIONES SRL presenta propuesta económica a fs.44 conforme surge del presupuesto para el **Renglón 1º** por la adquisición de un (1) Scanner Epson modelo work force pro GTS80 Alimentador automático 40 pág., por minuto; por valor de **pesos seis mil trescientos ($6.300)** **IVA INCLUIDO** destacando que no cotiza sobre los Renglones 3 y 4.-

Que en virtud de haber transcurrido el tiempo más que suficiente en el presente proceso habida cuenta en estas instancias solo respondió solo un (1) oferentes al llamado cotizar, se procede a un **Segundo Llamado**, enviando nuevamente –vía correo electrónico- las invitaciones en conformidad con lo estipulado en el inc.1 del art.6º del Anexo I de la Res. CM Nº 104/2011 a las empresas, SCB SRL, JOTAFI SA, NUMIR SRL y CONSULTORIA - INGENIERIA ARRAYS SRL; tal como consta de fs. 45-52.-

Que las empresas, JOTAFI SA, NUMIR SRL y CONSULTORIA - INGENIERIA ARRAYS SRL, no presentaron ni la cotización ni el desistimiento de la misma.-

Que, en respuesta a las invitaciones cursadas, la empresa acredita el presupuesto solicitado adjuntado al presente, siendo este a fs.-53 por SCB soluciones IT por la provisión de los equipos detallados en su oportunidad en el Pliego de especificaciones técnicas tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas con una cotización que se eleva a la suma de **pesos veinte mil trescientos treinta y nueve** **($20.339)** **IVA INCLUÍDO**, no cotizando para los **Renglón 1º**.-

Que, habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM Nº 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento efectuado conforme surge de los presupuestos presentados, corresponde autorizar el gasto para la contratación con la firma **CVI.IMPORTACIONES SRL** para el **Renglón 1º** por la adquisición de un (1) Scanner Epson modelo work force pro GTS80 Alimentador automático 40 pág., por minuto; por valor de **pesos seis mil trescientos ($6.300)** **IVA INCLUIDO** destacando que no cotiza sobre los Renglones 2º y 3º; para el **Renglón 2º** con la firma **SCB soluciones It** por la adquisición de una (1) impresora láser blanco y negro multifunción para impresión, escaneado, copia y envío de fax de las Kyocera FS-1025MFP por un valor de pesos cuatro mil novecientos sesenta y siete ($4.967), y para el **Renglón 3º** con la firma **SCB soluciones It,**  por la provisión de dos (2), escáneres de red Kodak Scanstation 520ex, precio unitario por equipo de **pesos quince mil seiscientos cuarenta y dos ($15.642) IVA INCLUÍDO**, resultando para este Renglón la suma de **pesos treinta y un mil doscientos ochenta y cuatro ($31.284) IVA INCLUÍDO** no cotizando para los **Renglón 1º**. Por lo tanto la presente adquisición asciende a una suma total de **pesos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y uno ($42.551) IVA INCLUÍDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. Nº 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT Nº 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para la contratación con la firma **CVI.IMPORTACIONES SRL** para el **Renglón 1º** por la adquisición de un (1) Scanner Epson modelo work force pro GTS80 Alimentador automático 40 pág., por minuto; por valor de **pesos seis mil trescientos ($6.300)** **IVA INCLUIDO** destacando que no cotiza sobre los Renglones 2º y 3º; para el **Renglón 2º** con la firma **SCB soluciones It** por la adquisición de una (1) impresora láser blanco y negro multifunción para impresión, escaneado, copia y envío de fax de laas Kyocera FS-1025MFP por un valor de pesos cuatro mil novecientos sesenta y siete ($4.967), y para el **Renglón 3º** con la firma **SCB soluciones It,**  por la provisión de dos (2), escáneres de red Kodak Scanstation 520ex, precio unitario por equipo de **pesos quince mil seiscientos cuarenta y dos ($15.642) IVA INCLUÍDO**, resultando para este Renglón la suma de **pesos treinta y un mil doscientos ochenta y cuatro ($31.284) IVA INCLUÍDO** no cotizando para los **Renglón 1º**. Por lo tanto la presente adquisición asciende a una suma total de **pesos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y uno ($42.551) IVA INCLUÍDO.-**

**Artículo 2**: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

**Artículo 3:** Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM Nº 280/2009).-

**Artículo 4:** Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), oportunamente, archívese.-

**DISP.DP y ST Nº 26/2013**